



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 610-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el artículo 1° del Acuerdo número 593-2019, de fecha 1 de octubre del año en curso, concedió el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a la **Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes**, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de noviembre de 2019, siendo el correcto 2018-2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

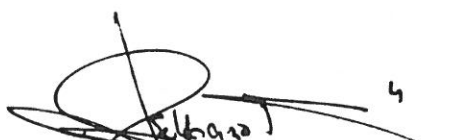
ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo número 593-2019, de fecha 1 de octubre del año en curso, el cual queda así;

“ARTÍCULO 1°: Conceder el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a la **Licenciada Johana Stefany Sandoval Reyes**, Jefa del Departamento de Inclusión Social del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 15 de noviembre de 2019;”


ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

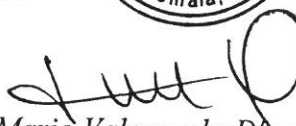
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de octubre de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

